

Consejo de Estado no frenó las pruebas piloto para 'fracking'

El Consejo de Estado aclaró ayer el alcance de la decisión que mantuvo la suspensión provisional de las normas que regulan la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, a través del *fracking* (fracturación horizontal multietapa de la roca que generó los hidrocarburos).

La Sección Tercera del alto tribunal dijo que la decisión adoptada la semana pasada "no impide la realización de proyectos piloto integrales de investigación (PPII) sobre el *fracking*", pruebas que fueron recomendadas en el informe de la Comisión de Expertos que había solicitado el Gobierno.

En dicho auto, el alto Tribunal rechazó la ponencia que buscaba levantar esas medidas cautelares -al resolver un recurso de **Ecopetrol** frente a la suspensión- y en consecuencia otro magistrado tenía que redactar una nueva ponencia manteniendo esas restricciones, la cual fue votada nuevamente ayer por los magistrados, en la cual se incluyó que se pudieran permitir las pruebas piloto.

Con esa aclaración, el Gobierno podrá avanzar en las pruebas, que de hecho el Ministerio de Minas había pedido al alto tribunal que se permitieran.

Desde noviembre pasado están suspendidas las normas que regulan ese tipo de actividades de explotación y exploración contenidas en el Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la Resolución 90341 del 27 de marzo de 2014.

En todo caso, la decisión del Tribunal mantiene esa suspensión entre tanto se toma una decisión de fondo sobre el asunto.

Esto porque en la misma Sección Tercera hay una demanda contra las normas que regulan esta técnica, que consiste en inyectar en el suelo agua con aditivos como el vinagre, la sal, sulfatos (usado en jabones), el isopropanol (presente en tintes para el cabello) y arena, para fracturar rocas a varios kilómetros de profundidad y hacer fluir hidrocarburos.

Decisión de fondo no se ha tomado, pero permite avanzar bajo las recomendaciones de la Comisión de Expertos. Industria promete transparencia.

REDACCIONES DE JUSTICIA Y ECONOMÍA |  @JusticiaET | redaccioneconomicas@eltiempo.com

Esas pruebas tienen que cumplir con una serie de requisitos contenidos en el capítulo 14 del 'Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas de posibles despliegues de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal', elaborado por la Comisión de Expertos convocada por el Gobierno.

Se establece, por ejemplo, que podría ser uno o varios proyectos piloto "que permitan generar conocimiento y evidencias para tomar decisiones sobre la producción comercial mediante esta técnica".

Igualmente, en ese procedimiento se definen 3 etapas para su realización. En la primera, que es previa a los proyectos piloto, se tendrían que adelantar actividades relacionadas con temas sociales, técnicos e institucionales en las zonas en que se proyecte realizar la prueba.

En la segunda, ya con las pruebas en marcha, se tendrían que "revisar, gestionar y complementar aspectos técnicos, sociales e institucionales". Y, finalmente, se deben evaluar los resultados de las investigaciones y, de acuerdo con ello, se define la posibilidad de realizar proyectos de exploración y explotación comercial, usando la técnica en algunos lugares y con tecnologías identificadas y controladas.

Preparación será rigurosa

Tras conocerse el alcance del



"Todos los grupos de interés podrán

monitorear el desempeño de las pruebas piloto".

Felipe Bayón Pardo
PRESIDENTE DE ECOPETROL

Consejo de Estado, la industria petrolera y de gas señaló que se trata de una buena noticia para el país, porque como lo recomendó la Comisión de Expertos, el avance sobre la materia debe darse de frente al país y de forma transparente.

El presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, reiteró que estas pruebas piloto no se harán de la noche a la mañana.

Por ello, la compañía a su cargo continúa preparándose y avanzando principalmente en la socialización de los pilotos en las comunidades del área de influencia, explicándole a la gente cómo se hacen estas pruebas, pero también iniciando un riguroso proceso de líneas base que sirvan de sustento para el análisis.

En ese sentido, Ecopetrol ya definió siete líneas base regiona-

les de los pilotos en la cuenca del valle medio del Magdalena, siendo estas la de salud, biodiversidad, servicios ecosistémicos y resiliencia socio-ecológica; cartografía geológica, agua subterránea, agua superficial, calidad de aire y ruido, así como una línea base socioeconómica.

Para ello, la petrolera tiene convenios con entidades como la Universidad del Rosario, el Instituto Alexander Von Humboldt y un contrato con la firma Geosearch (para la cartografía geológica), al tiempo que está estructurando convenios con el Servicio Geológico Colombiano, el Ideam y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres.

De acuerdo con la petrolera, todos los grupos de interés podrán monitorear el desempeño de las pruebas piloto, a través de un reporte ambiental y acceso, un programa de diálogo social y actividades de comunicaciones, entre otros.

Por su parte, el presidente de Naturgás, Orlando Cabrales Segovia, señaló que los pilotos permitirán determinar sobre el terreno si la regulación es efectiva para prevenir los riesgos asociados, así como determinar la viabilidad económica de los yacimientos.

Para Germán Espinosa, presidente de la Cámara de Servicios Petroleros (Campetrol), la transparencia es fundamental en la construcción de confianza, incluida la generación de encadenamientos productivos regionales y locales.